

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

RESOLUCION

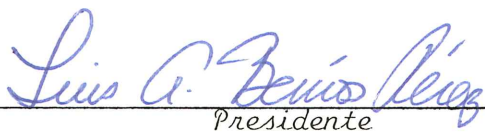
Número 32

Presentada por: Hon. Asamblea Municipal

Serie 1987-88

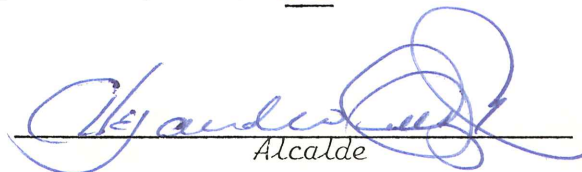
PARA FELICITAR A TODOS LOS BIBLIOTECARIOS DE PUERTO RICO Y ESPECIALMENTE A LOS QUE SE DESEMPEÑAN EN SUS LABORES COMO TAL EN EL MUNICIPIO DE GUAYNABO, EN OCASION DE LA SEMANA DE LOS BIBLIOTECARIOS QUE SE CELEBRARA DEL 17 AL 23 DE ABRIL DEL CORRIENTE.

- Por Cuanto : Durante la semana del 17 al 23 de abril de este año en Puerto Rico, por Proclama, se ha de celebrar la Semana del Bibliotecario en Puerto Rico.
- Por Cuanto : El Bibliotecario en unión al Maestro son dos misioneros que día tras día dan a nuestros hijos las herramientas necesarias para el desarrollo intelectual y cultural que nos legan nuestros antepasados por medio de la comunicación escrita: El Libro.
- Por Cuanto : El Bibliotecario pone todo su esfuerzo y es un profesional que se sacrifica en hacer llegar a través de la comunicación escrita todo el material necesario para la educación continua en nuestro sistema cultural.
- Por Cuanto : El Bibliotecario ha desarrollado técnicas que facilitan la labor investigativa en todo el orden de nuestro campo de aprendizaje.
- Por Cuanto : Esta Asamblea Municipal desea felicitar públicamente a todos los Bibliotecarios en ocasión de celebrarse en Puerto Rico la Semana del Bibliotecario; y en atención a nuestra Compañera Milagros Pabón Adorno queremos hacer especial pronunciamiento felicitándola en esta ocasión.
- POR TANTO : RESUELVESE POR ESTA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY DIA 15 DE ABRIL DE 1988.
- Sección 1ra : Felicitar, como por la presente se felicita, a la Hon. Milagros Pabón Adorno, a todos los Bibliotecarios de Puerto Rico y a aquellos que se desempeñan en sus labores como tal en el Municipio de Guaynabo, en ocasión de la Semana de los Bibliotecarios que se celebrará durante la semana comprendida entre el 17 al 23 de abril del corriente.
- Sección 2da : Esta resolución por ser de carácter urgente comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las autoridades estatales y municipales pertinentes para los fines de rigor así como a los medios noticiosos para su publicación.


Presidente


Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Alejandro Cruz, Jr., Alcalde, el día 26 de abril de 1988.


Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

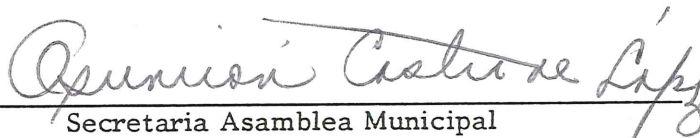
CERTIFICACION

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 32, Serie 1987-88, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 15 de abril de 1988.

CERTIFICO, ADEMAS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Luis A. Berríos Pérez, Gladys Rodríguez de Muñiz, Miguel M. Matos, Juan Fuentes Rodríguez, Adolfo Avilés Medina, Zoraida Meléndez de Aguayo, Adrián Martínez Maldonado, Nelson A. Miranda Hernández, Julio Vega Rosario, Milagros Pabón, Rafael Pesquera Cantellops, Lillian Jiménez de Irizarry, Francisco Nieves Figueroa, Jaime E. Zequeira Román y Maggie Ginés de Soto.

Fue aprobada por el Honorable Alcalde, Alejandro Cruz, Jr., el día 26 de abril de 1988.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico a los ventiseis días del mes de abril del año mil novecientos ochenta y ocho.


Secretaria Asamblea Municipal